ANPE ANDALUCÍA

SINDICATO PROFESIONAL e INDEPENDIENTE,
exclusivo del profesorado de la
ENSEÑANZA PÚBLICA

www.anpeandalucia.es

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE ANDALUCÍA

informa

DESARROLLO DEL ACUERDO FIRMADO POR ANPE: CURSO 26-27

(ACUERDO DE 16 DE JULIO, BOJA 22 DE OCTUBRE DE 2025)

El Acuerdo, que tiene un desarrollo plurianual 2025-2029, combina medidas estructurales como la reducción de ratios, la ampliación de plantillas y la atención al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) con actuaciones de reorganización, simplificación administrativa y estabilidad en el empleo público docente.

A nivel estructural supone más de 4000 cupos de profesorado para medidas de atención a la diversidad y reducción de ratios

PRINCIPALES MEDIDAS DEL ACUERDO

1.- REDUCCIÓN PROGRESIVA DE RATIOS

Implantación gradual de una ratio máxima de 22 alumnos/as por unidad en el segundo ciclo de Educación Infantil, con desarrollo escalonado y compromiso de posterior extensión a primaria.



Curso 2025/26:
Consolidación del cupo 14 con cuatro unidades.
Escolarización a 22 alumnos/as en Infantil de 3 años.

→

Curso 2026/27:
Reducción a 22 alumnos/as en Infantil de 3 años.
Ha supuesto un incremento de 234 unidades.
- RATIO + UNIDADES (PARA LA PÚBLICA)

→

Curso 2027/28:
Reducción a 22 alumnos/as en Infantil de 3 y 4 años.

→

Curso 2028/29:
Reducción a 22 alumnos/as en Infantil de 3, 4 y 5 años.

2. REFUERZO DE PLANTILLAS DOCENTES PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

AUMENTO DE CUPOS EN PRIMARIA, EN CENTROS CON RATIO MEDIA POR NIVEL, IGUAL O SUPERIOR A 22, computando doble el alumnado NEE.

Fase 1 (curso 2026-2027): para el presente curso, se han asignado 787 cupos a centros, según la siguiente distribución:

Rangos:

1 Cupo de 6 a 11 unidades.	2 Cupos de 12 a 17 unidades.	3 Cupos de 18 a 23 unidades.	4 Cupos a partir de 24 unidades en adelante.

Esta medida será también de aplicación el curso 27/28 y se ampliará el curso siguiente

ANPE ACUERDA, ANPE CONSIGUE

ACTUALIZADO SEPTIEMBRE 2026

INCREMENTO HORARIO EXTRAORDINARIO EN 1° y 2° de E.S.O., cuando la RATIO MEDIA SEA MAYOR O IGUAL A 26, computando doble el alumnado NEE.

Al igual que en el curso 25/26, se ha producido en el presente curso un incremento horario, equivalente a 611 efectivos más.

Rangos:

Por 1 unidad: 4 horas	De 4 a 5 unidades: 12 horas	De 8 a 9 unidades: 20 horas
De 2 a 3 unidades: 8 horas	De 6 a 7 unidades: 16 horas	A partir de 10 unidades: 24 h.

Para el curso 27/28, comenzará la fase 2 de esta medida, con la asignación de 8 horas por cada unidad de 1° y 2° de ESO del centro con dicha ratio.

Rangos:

Por 1 unidad: 8 horas	De 4 a 5 unidades: 24 horas	De 8 a 9 unidades: 40 horas
De 2 a 3 unidades: 16 horas	De 6 a 7 unidades: 32 horas	A partir de 10 unidades: 48 h.

¿CÓMO GESTIONAN LOS CENTROS LOS CUPOS Y ASIGNACIONES HORARIAS?

Tienen autonomía pedagógica, y deben dedicarse a:

- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- MEJORA DE LOS APRENDIZAJES BÁSICOS
- REFUERZO EDUCATIVO

→

- En 1° y 2° de PRIMARIA: cupos de PT, AL o PRIMARIA
- En 1° y 2° de ESO: cupos para materias instrumentales

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Incremento neto de 520 cupos de Educación Especial (Aulas específicas y Apoyo a la Integración), que se vienen cubriendo desde el curso pasado.

En la Comisión de Seguimiento trabajamos, durante este curso, para:

- Reducir el n.° de centros asignados a cada profesional.
- Limitar la compartición de centros, procurando un máximo de dos.
- Reducir ratio de alumnado, por especialista de PT, AL y Orientación.



4. ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS

Durante el período de vigencia del acuerdo habrá 4000 plazas de acceso, por concurso de méritos, al cuerpo de Catedráticos, para los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, EOI y Artes Plásticas y Diseño, de las cuales, 1500 plazas ya han sido convocadas por Orden de 18 de septiembre de 2026, y el resto, 1500 y 1000, en los dos próximos cursos.

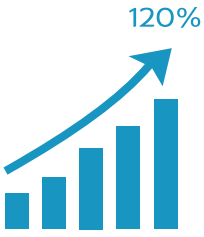
El procedimiento de acceso está condicionado a lo recogido en el RD 276/2007:

- Es requisito tener una antigüedad mínima de 8 años como personal funcionario de carrera.
- El baremo de méritos tiene en cuenta el trabajo desarrollado (máximo 5,5 puntos), los cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 3 puntos), así como méritos académicos y otros (máximo 3 puntos).

ACCEDE AQUÍ A NUESTRO BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA CONVOCATORIA DE CÁTEDRAS

ANPE ACUERDA, ANPE CONSIGUE

5. OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE



El Acuerdo compromete a la Administración a la negociación y aprobación anual de OEP docentes, garantizando la estabilidad del empleo público.

La Comisión de Seguimiento analizará la distribución de las ofertas de empleo para los próximos tres años, pudiéndose incrementar la tasa de reposición por encima del 100%.

6. MEDIDAS DE DESBUROCRATIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Muchas de ellas recogidas en el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, así como en la Orden de 31 de agosto de 2026 (BOJA 168 C3, de 31 de agosto de 2026)

En los dos años siguientes a su publicación, se desarrollarán los módulos de SÉNECA para optimizar el desarrollo de estas medidas.

Establecen jurídicamente distintas modificaciones, tales como:





- Reorganización de órganos de coordinación docente.
- Refuerzo horario de las tutorías y simplificación de sus funciones.
- Simplificación de los documentos programáticos de los centros.
- Eliminación memorias: ATAL, Escuela Espacio de Paz.
- Establecimiento de un único Programa de refuerzo del aprendizaje por alumno/a.
- Simplificación evaluación extraordinaria en ERE (junio)
- Mejoras en los procesos de autoevaluación.
- Autonomía de los centros para constituir el ETCP en función del n.º de unidades.

(+ DOCENCIA – BUROCRACIA)

7. PLAN DE CHOQUE 2026-2027

Como consecuencia del Acuerdo, la dotación económica de los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio, se dedica íntegramente a cupos de profesorado.

Incorporación de 4309 efectivos, destinados a programas prioritarios, como los PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL, junto con otros, con la siguiente distribución :



- 753 maestros/as de PT y de AL, para aulas específicas y programas diversos.
- 1.015 docentes de primaria y secundaria para ZTS.
- 328 orientadores/as para diversos programas (bienestar emocional, ZTS y Educación Inclusiva).
- 705 docentes de primaria y secundaria, para los programas de competencia lectora y matemática.
- 1.216 docentes de FP, en respuesta al incremento de plazas y ciclos formativos.
- 292 efectivos, para contribuir a mejorar la competencia digital.

8. PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO



Durante el presente curso se desarrollarán las condiciones para la solicitud y disfrute de este permiso, que ya existe en otras comunidades autónomas.

ANPE ACUERDA, ANPE CONSIGUE

ACTUALIZADO OCTUBRE 2026

9. DOS DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES RETRIBUIDOS EN PERÍODO LECTIVO

Regulado por la Instrucción 10/2025, que establece el disfrute para un mismo día de un máximo de docentes en función del número de profesores/as del centro, que podría aumentarse por causas sobrevenidas.

En caso de solicitudes de disfrute para un mismo día, se priorizará al docente que no tenga ninguno concedido, y si persiste el empate, la letra de orden de actuación de las oposiciones ("Ñ" para el curso 26-27).

PERSONAL INTERINO: 2 DÍAS con vacante anterior al 31 de octubre o 6 meses de servicios efectivos, o 1 DÍA con un mínimo de 87 días de servicios efectivos en el curso (se debe acreditar).

Sólo se podrá denegar con informe motivado, por causas organizativas excepcionales relacionadas con el derecho a la educación del alumnado.

ACCEDE AQUÍ A NUESTRO BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE ESTE PERMISO

10. CONSOLIDACIÓN DEL TELETRABAJO Y REORGANIZACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO

(Regulado por la Orden de 31 de agosto de 2026)

EL TELETRABAJO SE CONSOLIDA COMO DERECHO DEL PROFESORADO:

Se garantiza jurídicamente que **la parte del horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo de forma telemática**, con la excepción del servicio de guardia, las sesiones de evaluación oficiales, y la atención a las familias (cuando soliciten la presencialidad)

Esta garantía se extiende a **todas las enseñanzas**, aunque éstas no se desarrollen en el texto de la Orden, gracias a lo recogido en su Disposición Adicional Cuarta, a propuesta de ANPE en el Consejo Escolar de Andalucía.

El teletrabajo en ningún caso se vincula a una decisión propia de las direcciones de los centros, ni debe someterse a votación por parte de los Claustros; cualquier actuación en este sentido será nula de pleno derecho.

SE REORGANIZAN LOS HORARIOS DOCENTES:

ACCEDE AQUÍ A NUESTRO CUADRO RESUMEN DE HORARIOS

PRIMARIA SECUNDARIA

MEDIDAS GENERALES

Profesorado mayor de 55 años: en la reducción de dos horas lectivas, se excluyen actividades en las que se tenga contacto con el alumnado (guardias, entre otras).

Posibilidad de no asistir al centro de lunes a viernes, en caso de algunos tipos reducciones de jornada.

POR TIPO DE CENTROS

Infantil, Primaria y Educación Especial: horario lectivo mínimo de 23,5 horas, que incluye una de recreo. Si se exceden, para cumplir la ratio de vigilancia de recreo, se reducirá el n.º de horas correspondientes al horario no lectivo de obligada presencia regular.

Secundaria y ERE: horario regular lectivo máximo 18 horas, si se excede será por motivos excepcionales, oído el profesorado y con disminución de guardias.

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO:

El acuerdo tendrá vigencia de cuatro cursos escolares (2025/26 a 2028/29), con aplicación progresiva de las medidas y revisión continua de su impacto.

Se constituye una Comisión Paritaria de Seguimiento, integrada por representantes de la Consejería y de las organizaciones sindicales firmantes, que se reune para evaluar el cumplimiento del acuerdo y proponer mejoras.

ANPE Andalucía reafirma su compromiso con la mejora de la educación pública, la estabilidad laboral y el reconocimiento profesional del personal docente.

Este acuerdo consolida avances en ratios, plantillas, horarios y condiciones laborales.



¡SIN ACUERDO NO HAY AVANCE!

ANPE ACUERDA, ANPE CONSIGUE